0000036

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 102/17: "ADQUISICION DE CARPAS PARA COBERTURA DE MATERIALES ARIDOS Y MATERIAL CALIENTE" ID 332.904.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el veinte y siete de noviembre del año dos mil diez y siete, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACION DIRECTA N° 102/17: "ADQUISICION DE CARPAS PARA COBERTURA DE MATERIALES ARIDOS Y MATERIAL CALIENTE" ID 332.904,** elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispone: *"CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

1. ANTECEDENTES

- Memorándum Nro. 301/17 DV de fecha 31 de mayo de 2017 de la Dirección de Vialidad, por la cual solicita el inicio del llamado;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1073/2017 por Gs. 121.150.000 (Guaraníes ciento veinte y un millones ciento cincuenta mil) de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 332.904; y
- En fecha 22 de junio de 2017 el llamado ID 332.904 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Fue emitida la Adenda 1 de fecha 06 de julio de 2017.

Fueron invitadas las siguientes empresas:

- JUST IN TIME S.A.
- VENTSERV S.R.L.
- EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
- FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
- JULIO FRANCO

Abg. Gloria Núñez Escobar, DIRECTORA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. RAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Que en fecha 06 de julio del año 2017, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **09:45** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 102/17, en el mismo no se pudo reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art.34 inciso c) de la Ley 2051/03 por tanto a través de una adenda se prorroga la apertura de sobre para el día 17 de julio de 2017.

En fecha 17 de julio del año 2017, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **09:45** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 102/17.

En dicha fecha se presento el siguiente oferente:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTA GS.
1	SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.	111.288.000

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	SUMINISTROS Y MONTAJES SRL
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE-ACTIVO SIPE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	CUMPLE-GS.5.700.000
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	CUMPLE

Abg. Gloria Núñez de Escobar, DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

5	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	**PRESENTA-NRO1456585**

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la única oferta presentada, según el cuadro que se detalla a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual %	SUMINISTROS Y MONTAJES SRL	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	CARPA DE 600 MICRONES DE 5 X 4 (LONA VINILICA)	650.000	6	8	702.000	4.212.000
2	CARPA DE 600 MICRONES DE 6 X 4 (LONA VINILICA)	750.000	6	13	845.000	5.070.000
3	CARPA DE 600 MICRONES DE 7 X 3 (LONA VINILICA)	850.000	6	-13	737.000	4.422.000
4	CARPA DE 600 MICRONES DE 9 X 5 (LONA VINILICA)	1.500.000	6	5	1.579.500	9.477.000
5	CARPA DE 600 MICRONES DE 6,5 X 3 (LONA VINILICA)	700.000	6	-2	684.500	4.107.000
6	CARPA DE 14 ONZAS DE 5 X 4 (LONA DE ALGODÓN)	850.000	7		no cotiza	0
7	CARPA DE 14 ONZAS DE 6 X 4 (LONA DE ALGODÓN)	900.000	7		no cotiza	0
8	CARPA DE 14 ONZAS DE 7 X 3 (LONA DE ALGODÓN)	1.100.000	6		no cotiza	0
9	CARPA DE 14 ONZAS DE 6,5 X 3 (LONA DE ALGODÓN)	900.000	4		no cotiza	0
10	CARPA DE 600 MICRONES DE 20 X 20 (LONA VINILICA)	12.000.000	6	17	14.000.000	84.000.000
						111.288.000

5. INFORME DEL AREA SOLICITANTE

El Comité de Evaluación de Ofertas ha realizado un examen exhaustivo de la oferta presentada, las especificaciones técnicas del llamado y las necesidades actuales del área, y considera imperiosa la necesidad de realizar un relevamiento a fin de definir fehacientemente las necesidades actuales de la Dirección de Vialidad.

Abg. Gloria Vázquez Escobar, DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Por lo expuesto, se analizara y propondrá la modificación de las especificaciones técnicas en relación a las cantidades y tipo de bien a adquirir, y así evitar adquisiciones de bienes que no serán de utilidad al área solicitante, de este modo se evita un perjuicio a la institución.

6. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y a fin de ajustar y readecuar las especificaciones técnicas, se recomienda la **Cancelación** del presente llamado conforme lo establecido en el **Art. 31 de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas** que expresa: *"Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades; en todos los casos la cancelación de la licitación, los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna..."*

Que, con esta decisión no se incurre en ninguna violación, ni de las disposiciones reglamentarias ni de las bases y condiciones, así como tampoco se lesionan derechos de los oferentes, y que todo oferente que ha presentado propuesta conoce y acepta la facultad con la que cuenta la convocante para cancelar la contratación a través de la carta oferta que en uno de sus puntos reza: "... *Entiendo que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes...*".

Es nuestro Informe.

Abog. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Adquisiciones

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Ing. Jorge Samaniego
Director de Vialidad

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Braulio Ferreira
Director General de Administración y Finanzas